



## Más allá de la visibilización: problematizando discursos sobre violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas en España

*Beyond visibility: problematizing discourses on gender violence in couples against immigrant women in Spain*

Pastor Cea Merino

Marisela Montenegro-Martínez

*Universitat Autònoma de Barcelona*

### Resumen

El presente trabajo explora y problematiza los discursos que construyen la situación actual de la violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas en España. Se contextualizará la denominada “feminización” de las migraciones, revisaremos algunos discursos sobre la violencia de género ejercida contra mujeres inmigradas y reflexionaremos en torno a cómo estas construcciones discursivas pueden funcionar como un mecanismo invisibilizador de la agencia y prácticas de resistencia del colectivo de mujeres inmigradas.

Palabras clave: **violencia de género; Feminización de las migraciones; Alteridad; Agencia**

### Abstract

*In this paper we explore and problematize the discourses on gender violence in couples against immigrant women in Spain. It will contextualize the called feminization of migration and review some discourses about the gender violence exerted against immigrant women. The paper will reflect about how these discourses may obscure the agency and resistance practices of the collective of immigrant women.*

**Keywords: Gender violence; Feminization of migration; Otherness; Agency**

### Introducción

En las últimas décadas, España se ha configurado como un país receptor de una gran cantidad de población extranjera, destacando el crecimiento demográfico del colectivo de mujeres inmigradas (Domingo, 2007; Moreno-Jiménez y Ríos, 2012). Este fenómeno, denominado “feminización de las migraciones” ha sido abordado desde diversas investigaciones. Muchos de estos trabajos han denunciado la visión androcéntrica que ha habido sobre los

fenómenos migratorios (Juliano, 2004; Nash, 2004) y han explorado las maneras en las que una perspectiva de género puede echar luz sobre las experiencias de inclusión/exclusión de las mujeres migrantes (Gregorio, 1999; Sipi, 1997; entre otras). Así mismo, y siguiendo a Floya Anthias (2000), desarrollar una perspectiva de género para el estudio de los procesos migratorios no sólo tiene que ver con mirar hacia las mujeres que migran, sino también con tomar en cuenta el rol de los procesos generizados en los fenómenos de

migración y asentamiento, a partir de una comprensión del género como categoría relacional que implica un amplio rango de relaciones sociales.

Los estudios en el campo de las migraciones desde una mirada de género han permitido explorar, específicamente, la violencia de género ejercida en contra del colectivo de mujeres inmigradas. En la bibliografía revisada nos encontramos con una diversidad de estudios que buscan denunciar y visibilizar la sobre-representación de casos de violencia de género en la pareja en contra de mujeres inmigradas en España, considerando que éstas mujeres estarían más expuestas a ciertas condiciones psicosociales que posibilitarían las prácticas de violencia en la pareja, a diferencia del colectivo de mujeres autóctonas (Amnistía Internacional, 2003, 2007; Instituto de la Mujer, 2014; Marrades, Martínez y Serra, 2013; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2009; Ruiz et al., 2006). Cuestiones como la falta de redes de contacto en la sociedad de recepción, la dependencia económica, la procedencia de una cultura machista en las cuales la violencia de género es “pan de cada día”, el miedo a la deportación y el quiebre de la reagrupación familiar, entre otros, son factores condicionantes que se han ido mencionando en los discursos sobre violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas.

Aun tomando en cuenta la importancia de estos estudios para visibilizar y actuar sobre este fenómeno, uno de los efectos perversos que se puede derivar de los mismos es su contribución a la construcción y fomento del imaginario social de una mujer inmigrante pasiva y victimizada; perpetuando la estigmatización del colectivo, invisibilizando sus agencias y prácticas de resistencia frente a la violencia de género y, en parte, favoreciendo el complejo engranaje estructural en el cual la violencia de género se sustenta. Es importante, por tanto, detenerse a analizar cuáles son las maneras en las que se construyen los discursos sobre la “mujer inmigrante” en la literatura sobre la violencia de género dirigida a este colectivo, de qué manera se crean imaginarios respecto de los lugares —y marcos culturales— de origen, de las relaciones de género y de las condiciones de vida de estas mujeres en la sociedad de acogida, con el fin de contribuir a cuestionar los efectos de ho-

mogeneización y subalternización que puedan contener dichos discursos.

Para efectos de nuestro trabajo, entendemos discurso como “un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales” (Íñiguez y Antaki, 1994, p. 63, citados en Garay, Íñiguez, Martínez, 2005, pp. 110-111), al mismo tiempo que producen y reproducen los objetos sociales de los que hablan (Íñiguez, 2005; Martínez e Íñiguez, 2010). Los discursos a los que haremos referencia se recogen de diferentes estudios que en su mayoría surgen desde el ámbito académico, no obstante también incluimos algunos estudios e informes del “tercer” sector y de organismos gubernamentales de España.

El criterio utilizado para el presente estudio fue el de explorar y problematizar los discursos que pueden influir en la construcción de la mujer inmigrante como colectivo particularmente expuesto a la violencia de género en la pareja. Partiremos presentando el fenómeno migratorio desde una perspectiva de género, abordaremos desde diferentes corrientes el concepto de violencia de género, exploraremos los discursos de la violencia de género contra mujeres inmigradas y problematizaremos algunos factores condicionantes que se han vinculado con la sobre-representación del fenómeno de la violencia de género en el colectivo de mujeres inmigradas en España.

### **El fenómeno migratorio desde una perspectiva de género**

El fenómeno de las migraciones internacionales ha existido siempre y forma parte de la historia de todos los países, no obstante, ha tendido a visibilizarse en las últimas décadas, sobre todo con el nuevo orden mundial de postguerra, los avances tecnológicos del transporte y la globalización. Los movimientos migratorios internacionales siempre han tenido cabida en el mundo, pero en las últimas décadas se ha visto un incremento de los flujos, y más importante aún, una creciente complejidad del fenómeno (Olivie, Sandell y Sorroza, 2007), por lo que el estudio de las migraciones continua siendo un asunto de interés.

Introduciendo la variable de género, nos encontramos que entre los siglos XVIII y mediados del XX, las migraciones masculinas se calificaban de autónomas, mientras que las fe-

meninas se consideraban como dependientes o subordinadas a las del hombre (Lipszyc, 2004). En otras palabras, la idea que primaba era que “el hombre iba y la mujer seguía”, siguiendo la última un patrón meramente asociativo. En este sentido, el discurso que ha primado históricamente es que la migración es una cosa de hombres, y que los proyectos migratorios de las mujeres estaban vinculados a la reagrupación familiar o al reencuentro con el hombre/pareja/esposo, perpetuándose la imagen de una mujer pasiva, sumisa, heteronormada y subordinada a las condiciones de su entorno inmediato. Esta forma de entender la migración femenina, que responde a una visión sesgada propia de un modelo androcéntrico (Nash, 2005), omite que las mujeres se encuentran en todas las regiones, en todos los tipos de flujos migratorios y, más importante aún, han generado proyectos autónomos (Balbuena, 2007) en los cuales éstas han tenido un rol protagónico (Montenegro, Montenegro, Yufra y Galaz, 2012).

En esta línea, algunos trabajos han visibilizado a la mujer como una persona que siempre ha estado en los procesos migratorios, desmitificando la idea que la migración es algo propio de los hombres. Para Trinidad Vicente (2014), en los últimos 50 años la migración femenina ha sido, numéricamente, casi igual que la masculina, indicando que en 1960 había 35 millones de mujeres migrantes por 40 millones de hombres migrantes, y en el 2010, 105 millones de mujeres y 109 millones de hombres. Si acotamos las cifras a España, nos encontramos con que el número de mujeres inmigradas hasta el año 2011 representaba un 47,8% de la población total de inmigrantes (INE, 2011)<sup>1</sup>.

Si bien lo anterior remite exclusivamente a lo cuantitativo, los datos no dejan de ser interesantes, pues lo que se ha llamado “feminización” de las migraciones no es un fenómeno tan emergente y novedoso, como suele describirse en la literatura. La cuestión de la feminización, a nuestro parecer, se comienza a investigar y visibilizar gracias a los aportes de los movimientos sociales y a la introducción

en la academia de las perspectivas feministas y de género, logrado visibilizar esa “feminización” y narrar desde otras miradas el quién, cómo, por qué y para qué de un proceso migratorio.

Si bien los datos anteriores permiten ventilar el imaginario de que la migración era algo casi exclusivo de/para los hombres o que la migración femenina era menor y vinculada a la migración masculina, no permiten comprender cualitativamente las implicancias de un proceso de migración transnacional atravesado por múltiples intersecciones de opresión. La experiencia migratoria de las mujeres puede ser diferente a la de los hombres, debido a la inequidad en el acceso a los recursos, la desigualdad estructural, el desequilibrio de poder y el modelo machista y patriarcal.

Para Kàtia Lurbe y Enrique Santamaría (2007), se ha de estudiar cómo se construye la alteridad vinculada a las actuales migraciones, es decir, qué narraciones se hacen de la otredad y cómo las mismas sitúan y definen a quienes construyen. En esta línea reflexiva, consideramos importante recalcar que esa alteridad está generizada y atravesada por múltiples intersecciones de opresión. Por lo tanto, es importante detenerse a analizar cuáles son las maneras en las que se construyen los discursos sobre la “mujer inmigrante” en la literatura sobre la violencia de género dirigida a este colectivo, de qué manera se crean imaginarios respecto de los lugares —y marcos culturales— de origen, de las relaciones de género y de las condiciones de vida de estas mujeres en la sociedad de acogida; con el fin de contribuir a cuestionar los efectos de homogeneización y subalternización que puedan contener dichos discursos y, además, visibilizar la autonomía y protagonismo de las mujeres en sus procesos migratorios (Balbuena 2007; Montenegro et al., 2012).

### Una mirada generizada de la violencia

Si bien la violencia de género se ha perpetuado a lo largo de la historia de la humanidad (Gil, 2008), desde los años 60, y debido en gran medida a los aportes de las corrientes feministas, se ha comenzado a sistematizar su conceptualización, causas, consecuencias y formas de expresión. Según Barbara Spinelli (2008, p. 23), “el movimiento feminista ha desempeñado un rol decisivo en visibilizar y denunciar la violencia contra las mujeres,

<sup>1</sup> Avance provisional al 1 de Enero de 2011 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Estas cifras consideran, únicamente, a la población extranjera empadronada, por lo que el porcentaje podría aumentar al considerar a las personas en situación de “irregularidad” y/o no empadronadas.

considerándola el producto de la histórica desigualdad entre los sexos y de la distribución desigual de poder”.

Para algunas autoras, la violencia de género es un fenómeno de reciente investigación científica (Maqueda, 2006; Ordoñez, 2006), que ha pasado relativamente desapercibido a lo largo del tiempo y que todavía permanece casi invisible en muchos espacios socioculturales contemporáneos (Cantera, 2005). Para Teresa Freixes (2001), la conceptualización más formal de la violencia de género se logra recién a partir de la década de los 90, a través de iniciativas como la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos de 1993, la Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el mismo año, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en el año 1994 y la Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing, el año 1995.

Por otra parte, para Roberta de Alencar-Rodrigues y Leonor Cantera (2012) el concepto de violencia de género tiene una amplia variedad de comprensiones, dependiendo de los marcos de inteligibilidad en que se inscriba. Al respecto, las autoras profundizan en algunas tradiciones teóricas en el estudio de la violencia de género, siendo la primera la teoría biológica, la que plantea la violencia como una respuesta de los individuos para sobrevivir en su entorno. Así, la violencia de género en la pareja es considerada como parte de una estructura biológica del hombre, ya que éste habría desarrollado pautas violentas para sobrevivir. Las autoras recogen dos críticas a esta visión, por una parte, la exclusión del factor cultural en la violencia, y por otra, el hecho de que no todos los hombres son violentos.

Una segunda mirada corresponde a la teoría generacional, la cual buscaría responder al por qué algunas personas maltratan a su pareja, siendo que otras personas en las mismas condiciones, no lo hacen. La explicación se daría producto de la interacción de ciertos factores como “el rechazo y el maltrato del padre, el apego inseguro a la madre y la influencia de la cultura machista” (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012, p. 117). En esta teoría, se menciona que los hombres agresores suelen haber sufrido violencia por parte de sus padres, lo que influenciaría en la ma-

nera de vincularse con sus parejas. Si bien esta visión escapa del reduccionismo biológico, se abre a otro: el reduccionismo intrapsíquico y la supuesta introyección de ciertas pautas socioculturales.

Una tercera mirada a la violencia se da desde la perspectiva sistémica, en la cual la violencia es entendida como algo relacional. Así, la violencia se vincularía con unas relaciones disfuncionales en la organización de la familia, en términos comunicacionales y de habilidades sociales. Por otra parte, esta perspectiva teórica plantea que todas las partes involucradas en una situación de violencia serían responsables de la misma, atendiendo a su carácter interaccional. Por ende, si soy víctima de violencia también tendría una cuota de responsabilidad en la misma. En este sentido, las autoras cuestionan que al entender la violencia desde lo relacional, la perspectiva sistémica podría eximir la culpabilidad exclusiva de quien ejerce la violencia; al mismo tiempo que aclaran que la responsabilidad debe ser de quien violenta y no de la persona violentada.

Una cuarta postura enunciada por Alencar-Rodrigues y Cantera (2012), corresponde a la perspectiva de género, la cual apuesta por el análisis de las variables socioculturales a la hora de comprender la violencia. En esta perspectiva, la violencia se concibe como el abuso de poder permitido por una estructura social que posibilita la agresión de los hombres hacia las mujeres y que, al mismo tiempo, privilegia lo masculino por sobre lo femenino. Para Leonor Cantera (2007, citada en Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012), debemos comprender la violencia de género en el contexto de una cultura patriarcal, entendiendo por ésta la particular forma de organización social en la que existiría una valoración y predominio de lo masculino por sobre lo femenino, estableciéndose relaciones de poder asimétricas y jerarquizadas.

Para los efectos de nuestra investigación, y como indicamos al inicio del trabajo, asumimos una mirada generizada de la violencia, por lo que nos sumamos a la última perspectiva teórica presentada para comprender la violencia. La elección se vincula con la posibilidad de generar una mirada sociocultural, política y estructural de la violencia de género en la pareja, dejando atrás los reduccionismos biologicistas, psicologicistas y meramen-

te relacionales de las otras tres perspectivas presentadas. En esta lógica, Alencar-Rodrigues y Cantera (2012) indican que la perspectiva de género brinda diversas directrices a la hora de comprender la violencia de género en la pareja, y adscribimos a los siguientes planteamientos: i) la violencia en la pareja refiere a conductas socialmente aprendidas, que se alimentan cultural e ideológicamente, y se pueden modificar, reducir y prevenir; ii) las mujeres sobrevivientes de violencia de género tienen la capacidad de recuperar el control de sus vidas a través de sus recursos personales —lo que valora su capacidad de agencia y resistencia— y recursos externos; iii) el hombre que maltrata es consciente y responsable de sus actos, pues la conducta violenta es intencionada, tiene un objetivo claro y busca controlar o causar miedo; iv) la violencia corresponde a un asunto público, político y social; y v) la violencia está enraizada en un sistema patriarcal, por lo tanto no distingue clase social, grupo étnico, nivel económico, religión y/o nacionalidad.

Cuando hablamos de violencia de género nos referimos a un “comportamiento hostil consciente e intencional (de carácter no accidental) que, por acción o inhibición, causa en la persona maltratada un daño físico, psíquico, jurídico, económico, social, moral o sexual, atentando así contra su libertad y su derecho a desarrollarse” (Cantera, 2003, p. 196). Así, la violencia de género sería una “expresión de la discriminación y desigualdad dentro de un sistema arcaico y estructural de relaciones de poder entre hombres y mujeres” (Camarasa i Casals, 2009, p. 8). Por otra parte, los ámbitos de la violencia de género son múltiples (pareja, familiar, laboral, institucional, comunitaria, entre otras) y en la actualidad se habla de violencias de género (Biglia y San Martín, 2007; Muñoz, 2010), no obstante para efectos de este trabajo nos centramos en la violencia de género en parejas heterosexuales, y la comprenderemos como “la violencia física, psicológica, sexual y/o económica ejercida contra una mujer y perpetuada por el hombre que es o ha sido su cónyuge o por la persona que tiene o ha tenido relaciones similares de afectividad” (Camarasa i Casals, Francolí i Sanglas, Rubio y Suarez, 2011, p. 19).

Considerando lo anterior, a continuación pasamos a revisar algunos discursos sobre la vio-

lencia de género en el ámbito de la pareja ejercida contra mujeres inmigradas, para ver cómo éstos pueden contribuir en la construcción de imaginarios en torno al colectivo de mujeres, respecto de los lugares —y marcos culturales— del lugar de procedencia, de las relaciones de género y de las condiciones de vida de éstas en la sociedad de acogida. Como dijimos en la introducción, los discursos a los que haremos referencia se recogen de diferentes estudios que en su mayoría surgen desde el ámbito académico, no obstante también incluimos algunos estudios e informes del “tercer” sector y de organismos gubernamentales de España.

### **La construcción de la alteridad en los discursos sobre violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas**

Para algunas autoras, las mujeres inmigrantes sufren de una doble discriminación, por ser mujeres y por ser inmigrantes (Bedoya, 2000; Gregorio, 2010). Si bien las mujeres españolas comparten con las extranjeras el riesgo a ser maltratadas o asesinadas por sus parejas o exparejas<sup>2</sup>, en los últimos años ha existido una sobre-exposición de las mujeres inmigradas, pues la proporción de extranjeras en España víctimas de violencia de género suponen una sobre-representación respecto al peso demográfico de éstas (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2009). En la misma línea, Amnistía Internacional (2003, 2007) ha denunciado la situación de vulnerabilidad en que se encontraría el colectivo de mujeres inmigradas, al indicar que la probabilidad de una mujer extranjera de morir asesinada a manos de su pareja o expareja superaba en cuatro veces y media a la de una española.

De la misma forma, la Macroencuesta sobre violencia contra las mujeres elaborada por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2009) plantea que las mujeres inmigrantes han declarado ser víctimas de violencia de género en una mayor proporción que las mujeres españolas. Así, el 12,1% de las mujeres extranjeras declararon haber sido maltratadas por su pareja o expareja alguna vez en la vida, frente a una media del 6,0% de maltrato declarado por las

<sup>2</sup> Se incluyen aquellos casos en los que el agresor es el cónyuge, excónyuge, compañero sentimental, excompañero sentimental, novio o exnovio.

mujeres españolas. De la misma forma, el 4,8% de las mujeres extranjeras declaran haber sido maltratadas por su pareja o ex pareja en el último año, frente a una media del 2% en las españolas<sup>3</sup>.

Por otra parte, un estudio realizado en 22 centros médicos de Atención Primaria en España concluyó que un 65% de las mujeres inmigrantes encuestadas había sufrido maltrato alguna vez en la vida, frente a un 30% de las mujeres españolas (Ruiz et al., 2006).

En relación con los casos de feminicidios, en tanto máxima expresión de la violencia de género, nos encontramos con que las mujeres extranjeras están sobreexpuestas al riesgo de morir asesinadas por violencia de género en la pareja, considerando su peso demográfico en comparación con las mujeres autóctonas (Instituto de la Mujer, 2014).

La visibilización y denuncia de cualquier tipo de situación que menoscabe los derechos humanos de las personas es, claramente, importante y deseable. En este sentido, valoramos los discursos que buscan dar cuenta del fenómeno de la violencia de género ejercida contra mujeres inmigradas en España, no obstante, consideramos igual de importante reflexionar en torno a qué imaginarios pueden producir y reproducir estos discursos y cuáles son las consecuencias que se pueden materializar en los procesos de construcción de la sociedad.

Consideramos que se debería prestar especial atención a los efectos que pueden generar estos discursos, pues los mismos pueden estar contribuyendo en la construcción del imaginario social de una mujer inmigrante pasiva y victimizada. La literatura científica poco habla sobre la capacidad de supervivencia de las mujeres inmigradas (Alencar, Cantera y Strey, 2013), lo que puede fomentar la estigmatización del colectivo, invisibilizar sus agencias y prácticas de resistencia frente a la violencia de género, y favorecer el complejo engranaje estructural en el cual ésta se sustenta.

<sup>3</sup> Datos extrapolados de la última Macro encuesta sobre la violencia contra las Mujeres. Reexplotación de datos desde la perspectiva de violencia de género efectuada por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Información referida a mujeres de 18 y más años residentes en España.

Si bien la cuantificación del fenómeno, insistimos, permite visibilizar y movilizar recursos para la intervención (en la lógica de los Estados capitalistas actuales), es una apuesta riesgosa a la hora de comprender las intersecciones que cruzan este tipo de situaciones. Generar discursos donde se visibilice la violencia ejercida contra las mujeres inmigradas sin dar cuenta de la agencia de éstas, estigmatiza y precariza al colectivo, dando paso a discursos que identifican la otredad como machista, conflictiva y peligrosa. Así, la violencia de género se construye como un fenómeno que ocurriría en mayor medida en los países del Sur, y debido al proceso migratorio actual es que existiría un aumento de casos en España. Lo anterior, puede permitir que se generen argumentos para endurecer leyes migratorias o, sencillamente, el colectivo funciona como chivo expiatorio para justificar los malos resultados que puedan tener las políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia de género.

Para ejemplificar lo anterior, podemos ver que el año 2012 el Instituto de la Mujer se limitaba a exponer el número de mujeres muertas por violencia de género a manos de su pareja o expareja, según nacionalidad (Cea y Majón, 2012), pero en la actualidad los mismos datos incluyen la nacionalidad del agresor (Instituto de la Mujer, 2014), prestándose esto para interpretaciones perversas que pueden relacionar el aumento de casos de femicidio en inmigradas con la nacionalidad (extranjera) del hombre. Si reducimos la migración y la procedencia a un problema o una amenaza, las prácticas y retóricas antiinmigrantes serán más fáciles de asimilar por la población (Santamaría, 2002). Consideramos que presentar de esta manera los datos estigmatiza y culpabiliza al colectivo de inmigrantes en general, forja procesos de neocolonización y construye unas categorías identitarias homogeneizadoras en términos de ciudadanías de primera y segunda categoría; al mismo tiempo que desvía la mirada en la comprensión de la violencia contra las mujeres situada en una lógica machista y patriarcal, colocándola en una lógica étnica y cultural.

Es importante, por tanto, detenerse a analizar cuáles son las maneras en las que se construyen los discursos sobre la “mujer inmigrante” en la literatura sobre la violencia de gé-

nero dirigida a este colectivo, de qué manera se crean imaginarios respecto de los lugares —y marcos culturales— de origen, de las relaciones de género y de las condiciones de vida de estas mujeres en la sociedad de acogida. La finalidad de esta reflexión permitirá cuestionar los efectos de homogeneización y subalternización que puedan contener dichos discursos. En la lógica anterior, a continuación reflexionaremos en torno a los aspectos psicosociales que se han vinculado con la violencia de género contra mujeres inmigradas.

### **Descolonizando discursos sobre violencia de género en el ámbito de la pareja: de la victimización al agenciamiento**

En los discursos revisados hemos visto diferentes aproximaciones que fomentan la construcción de que las mujeres inmigrantes son más vulnerables a ser víctimas de violencia que las mujeres españolas (Amnistía Internacional, 2003, 2007; Instituto de la Mujer; Marrades et al., 2013; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2009, 2014; Ruiz et al., 2006). A continuación, mencionaremos algunos condicionantes que se han vinculado con la sobrerrepresentación del fenómeno de la violencia de género en el colectivo de mujeres inmigradas en España, intentando dar una lectura crítica de los mismos.

Un primer aspecto que se ha considerado en la literatura refiere a la situación de vulnerabilidad social en la que se encontraría la mujer inmigrada, dada la supuesta carencia de redes de contacto (Casas, 2009; Cuadra, 2002; Montañés y Moyano, 2006; Raj y Silverman, 2003) y la falta de apoyo en la sociedad de acogida, lo que podría fomentar situaciones de exclusión y autoexclusión social.

El plantear, por ejemplo, que "muchas de estas mujeres carecen de redes próximas de apoyo [y] se encuentran solas en un medio nuevo" (Montañés y Moyano, 2006, p. 24), construye y visualiza a las mujeres inmigradas como un grupo social vulnerable y desfavorecido, en comparación con los grupos autóctonos.

Los procesos de exclusión social no están presentes en todos los grupos de la sociedad (Gregorio, 1999), por lo que estas situaciones se vincularían con relaciones sociales asimétricas presentes en la sociedad de acogida.

Esta inequidad se visualiza en ciertas formas de vulnerabilidad a la que están expuestas las personas migradas, no obstante, no logramos encontrar en los discursos presentados la diversidad de prácticas asociativas que buscan potenciar los procesos de inclusión social, generados por las propias mujeres.

Por otro lado, afirmar que las mujeres inmigrantes tienen menos redes es asumir un discurso homogeneizador del colectivo migrante en general, asumiendo que por no residir en su país de origen existiría una carencia de redes sociales. Esta cuestión responde a cierto imaginario del fenómeno migratorio como un proyecto individual —o, en el mejor de los casos, familiar— que no necesariamente da cuenta de las grandes diferencias que puede haber en los procesos migratorios de las personas. Como indican Elena Gascón y Jorge Gracia (2004), agrupar a "todas estas mujeres bajo el rótulo genérico de 'inmigrantes' no deja de ser impreciso. Englobarlas por nacionalidades con problemáticas uniformes sin tener en cuenta sus circunstancias concretas y su persona no siempre es acertado" (p. 4). Entendemos que la violencia de género no es un fenómeno monolítico y que, más que identificar uno u otro factor, se deben captar las "opresiones simultáneas, múltiples y entremezcladas que experimentan" (Rodríguez y Cuenca, 2011, p. 99) la diversidad de mujeres que han decidido desarrollar un proceso migratorio transnacional.

Un segundo aspecto refiere a la dependencia económica que se puede dar en algunos casos por parte de la mujer hacia el agresor. Esta situación, sumada al factor mencionado anteriormente, podría imposibilitar la independencia y el término del círculo de la violencia, entendiéndose que la independencia económica es uno de los criterios más valorados para salir de situaciones de violencia (Alencar-Rodrigues et al., 2013), ya sea en colectivos de mujeres inmigradas como autóctonas.

Si no se posee un adecuado tejido asociativo, y se depende económicamente del agresor para subsistir, se podrá ver dificultado el proceso de emancipación y de posible denuncia. En ciertos casos existe el discurso de que el hombre es el proveedor del hogar y, si la mujer lo denuncia, no tendrá ingresos (Dávila, Montoya, Feliciano y Madrigal, 2011). No obstante, el factor económico también es tratado en la literatura sobre violencia de género

como un elemento que afecta a otras mujeres —no sólo a las migradas— por lo que no sería exclusivo de éstas últimas.

La variable económica es importante para hacer frente a la violencia, pero no es algo exclusivo del colectivo de inmigradas, sino que compartido por las mujeres en general. Los discursos que manifiestan la dependencia económica, en tanto dependencia en la pareja, suscriben el fenómeno al ámbito privado y no manifiestan cómo se organizan las sociedades capitalistas actuales, la inequidad en la distribución de las riquezas y la discriminación económica y salarial a la que son objeto, en particular, “las mujeres inmigrantes en las sociedades receptoras” (Montenegro, M. et al., 2012, p. 9). Por otra parte, los discursos no visibilizan, primero, la inclusión de la mujer inmigrada al trabajo formal, el cual suele ser precario, con sobrecargas de trabajo o sin contratos (Alencar-Rodrigues et al., 2013) y, segundo, al trabajo informal, como puede ser el ejercicio libre y autónomo de la prostitución, el trabajo doméstico o el de los cuidados; siendo éstos funcionales para las sociedad de recepción, pero precarizados, irregulares y vistos de manera negativa (Agrela, 2004) por la sociedad de acogida. Finalmente, el discurso que enfatiza en la dependencia económica de las mujeres inmigradas respecto de sus parejas, tiende a invisibilizar aquellos proyectos migratorios en los que las mujeres migrantes son pioneras y protagonistas, procurando el sostén económico —y muchas veces de cuidados— del grupo familiar (Gregorio, 1998).

Un tercer aspecto que se menciona en la literatura refiere al miedo que puede tener la mujer inmigrada de ser deportada, específicamente en los casos en que se está en proceso de regularización, o bien, en situación de “irregularidad”. El ser deportada podría dar fin a un proceso migratorio autónomo o determinado por la reagrupación familiar. En esta lógica, se plantea que las mujeres “indocumentadas” no pedirían ayuda a los servicios sociales y sanitarios por el temor a que éstos soliciten la deportación (Montañés y Moyano, 2006; Raj y Silverman, 2002). De la misma forma, Amnistía Internacional (2007) señala que las mujeres inmigradas utilizan en menor medida que las españolas los recursos disponibles, lo que se debería al miedo y descon-

fianza que tienen a las organizaciones públicas.

Este eje se relacionará con el anterior, entendiendo que una situación de “irregularidad” puede mermar las posibilidades de acceder a un trabajo formal —que, como vimos, tiende a ser precario—, y abre camino a incursionar en el trabajo informal —también precario, además de no regularizado—. Así, la situación de irregularidad jurídica potencia las desigualdades de género en el ámbito laboral, al mismo tiempo que sitúa al colectivo en “la desprotección e invisibilidad institucional al no denunciar la situación de maltrato” (Alencar-Rodrigues et al., 2013, p. 46).

Visto lo anterior, es menester indicar que la mujer inmigrada no es una persona sin competencias, dependiente, atemorizada o culturizada, sino que hay ciertas variables —como las legales y económicas—, propias de la sociedad de acogida, que pueden imposibilitar la salida del ciclo de la violencia. Así, debemos comprender que la situación de vulnerabilidad no es algo propio y/o constitutivo de la mujer inmigrada, más bien es algo creado e impuesto por el contexto migratorio (Gascón y Gracia, 2004) y la sociedad de recepción, por lo que debiésemos evitar promover la idea de una mujer indefensa, temerosa y entregada a las contingencias del entorno.

Continuando, se ha incluido la variable idiomática como otro elemento interviniente en el aumento de violencia de género en el colectivo de mujeres inmigradas, ya que si la mujer no maneja el idioma vehicular de la sociedad de recepción, esta situación podría funcionar como una barrera a la hora de acceder a los servicios sociales y/o legales (Vives-Caes et al., 2009). En este sentido, el conocimiento del idioma jugaría un rol importante para poder identificar las organizaciones a las que puede acudir en situaciones de violencia, comprender el funcionamiento de esas instituciones y, además, acceder en igualdad de condiciones a la información referente a los derechos que se posee, independiente de la situación administrativa en la que se encuentre.

En estos dos elementos —el asunto legal y el asunto de la lengua— se desprende un “fallo” en el sistema de atención al colectivo inmigrante, pues en lugar de apuntar a la falta o carencia de las mujeres en el entorno de la



sociedad de acogida, visualiza la limitación de la misma para dar respuestas adecuadas frente a la diversidad de situaciones en las que se puede encontrar una mujer que es violentada. Es decir, la situación legal y el idioma vehicular son factores que se toman como una carencia y falta de agencia de la persona que es maltratada; pero si lo miramos desde una perspectiva crítica con el entramado institucional, podríamos indicar que tiene que ver con la propia limitación de los servicios que se prestan y que no lograrían ser accesibles para las personas que los necesitan. En esta lógica, más que enfatizar la situación de la mujer violentada, se debería cuestionar cómo los servicios sociales, a través de sus prácticas y modelos de intervención, perpetúan ciertos imaginarios del género y la inmigración (Agrela, 2004).

Finalmente, algunos trabajos (Fernández, Echaurren, Martínez y Azcárate, 2011; Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2009) han indicado que el incremento de la violencia de género en mujeres inmigradas tiene una relación directa con el lugar de procedencia de las personas inmigrantes, mencionando que en esos países existiría una desigualdad mayor entre hombres y mujeres, siendo la violencia algo normal y legítimo en sus culturas. Se plantea, por ejemplo, la dificultad de ser mujeres inmigrantes por la dependencia que éstas tienen con sus parejas, "sobre todo, anclada en un substrato sociocultural, a veces étnico-religioso, que potencia todavía esa minusvalorización del hecho de ser mujer" (Marrades et al., 2013, p. 2). Por otra parte, algunos de estos trabajos también dan cuenta del aumento de hombres inmigrados en España, lo que se relacionaría positivamente con el aumento de la violencia de género.

Esta visión para comprender la violencia de género en el ámbito de la pareja es simplista, ya que invisibiliza el carácter estructural y patriarcal del fenómeno (Menjívar y Salcido, 2002). La violencia de género, es un tema que debe ser tratado a un nivel político y social, ya que está enraizado en la estructura social y es generador, al mismo tiempo, de esa estructura; por lo que se debe reconocer la existencia del modelo patriarcal imperante en la estructura de la sociedad. La violencia tiene sus raíces en la situación estructural de desigualdad real en la que se encuentran las

mujeres dentro de la sociedad en cualquier espacio del universo. Vincular el aumento de la violencia de género con las sociedades de procedencia es peligroso, ya que por una parte criminaliza y estereotipa a las sociedades de procedencia, y por otra, no considera la responsabilidad de la sociedad de acogida en la aparición del fenómeno.

Entender la violencia como parte de la carga cultural que traen las personas con una procedencia diferente contribuye a perpetuar las relaciones de poder y potencia los mecanismos de diferenciación y categorización social (Spelman, 1988) que se dan en las sociedades de acogida (Montenegro, Galaz, Yufra y Montenegro, 2011). Esta mirada, culturizada y generizada, en la que se asumen ciertos discursos, —incluidos ciertos feminismos de occidente—, habla desde una posición estructural de poder y manifiesta unas ciertas construcciones de la equidad de género como válidas (Suárez y Hernández, 2008).

En este sentido, se hace imperante descolonizar el conocimiento que se está generando en torno al fenómeno de la violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas, y dilucidar la forma en que "las representaciones textuales de aquellos sujetos sociales —construidos como "los otros" en distintos contextos geográficos e históricos— se convierten en una forma de *colonialismo discursivo* que no sólo da cuenta de una realidad sino que la construye" (Suárez y Hernández, 2008, p. 8, cursivas del original). Al mismo tiempo, en ese proceso de construcción de lo "otro" también se construye el "nosotros" (Lurbe y Santamaría, 2007), reproduciéndose una figura de lo occidental (europeo/español) como más civilizado y superior, contribuyéndose así a invisibilizar el machismo en la sociedad de acogida.

### Consideraciones finales

A lo largo del trabajo, hemos intentado entregar una mirada crítica de las narraciones que se hace de los procesos migratorios contemporáneos, hemos revisado algunos discursos sobre la violencia de género ejercida contra mujeres inmigradas y reflexionado en torno a los condicionantes que se han identificado como elementos clave para comprender la sobrerrepresentación de situaciones de violencia de género contra estas mujeres. A continuación, nos centraremos en tres líneas

argumentales que se desprenden del trabajo realizado y que pueden orientar la comprensión e intervención que se realiza en este ámbito.

Para comenzar, los discursos que abordan la violencia de género contra mujeres inmigradas se pueden entender como “maneras de mirar, pensar y tratar a los inmigrantes” (Santamaría, 2002, p. 63), generándose por una parte la figura social del inmigrante, y por otra, la propia figura del ciudadano comunitario; un sujeto europeo con unas características y propiedades particulares. Así, se piensa la otredad de una determinada forma, al mismo tiempo que esta mirada construirá y reforzará la propia.

Tomando la idea anterior, los discursos que hemos presentado podrían contribuir en la producción y reproducción del imaginario social del colectivo de mujeres inmigradas como pasivo y victimizado, perpetuándose así la estigmatización del mismo. Por otra parte, estas figuras construidas a través de los discursos, tienden a centrar la otredad desde la variable cultural, perpetuando la idea de que lo Otro es diferente a mí, en tanto cultura. Para Enrique Santamaría (2002), se ha estado presentando la instalación de migrantes en el territorio español como un problema grave y complejo, cuestión que se ha relacionado con la propia llegada del colectivo, pero también por sus propias características culturales.

Vemos en los discursos presentados, que la conceptualización culturalista es uno de los elementos que permitirían explicar la sobre representación de casos de violencia de género contra mujeres inmigradas; alimentándose la dicotomía “nosotros/ellos” en términos de “desarrollados/subdesarrollados”. Así, se continúan ejerciendo discursos en los cuales el colectivo migrante, en tanto figura social de la alteridad, se caracteriza como “un ser ajeno, amenazante e incluso hostil a la sociedad en la que se instalan y de la que forman parte” (Lurbe y Santamaría, 2007, p. 61). Estas caracterizaciones, que según Santamaría (2002) son reiterativas e insisten en la diferenciación, generan inseguridad y alarma en la sociedad de recepción, provocando que “se asimile a los migrantes [...] con un problema específico: el problema de la «inmigración no comunitaria»” (Santamaría, 2002, p. 69).

Esta concepción culturalista no solamente invisibiliza la agencia del colectivo de mujeres inmigradas, sino que también obvia la autonomía y las resistencias que estas mujeres generan para hacer frente a la violencia. Así, no solamente se reproduce un imaginario de la migración en general y de la migración femenina en particular, también se oculta el agenciamiento que han desarrollado estas mujeres. Esta agencia, entendiéndola como la resistencia a las relaciones de dominación (Suárez y Hernández, 2008), es sumamente importante de recoger, pues en parte surge como una forma de hacer frente a la falta de recursos institucionales para trabajar la violencia de género, o bien, cuando existiendo dichos recursos, el colectivo de mujeres se encuentra en la sociedad de recepción frente a servicios sociosanitarios que no logran intervenir de una forma adecuada. Así, la mirada deja de centrarse en la construcción cultural que se hace de la alteridad, y pasa a escudriñar las políticas públicas, legislaciones y servicios de atención a la ciudadanía implicados en el fenómeno.

Entendiendo la precarización que los discursos pueden generar en el colectivo de mujeres inmigradas, en el trabajo de Catherine Eschle (2003) nos encontramos con el concepto de “Mujer del tercer mundo”, el cual se ha ido generando desde lo que ella denominó “la falsa neutralidad de los discursos eurocéntricos” (Lerussi, 2010, p. 35). Para la autora, el término “Mujer del tercer mundo” se relaciona con las formas en que se representa a las mujeres de los países “subdesarrollados”, desde una mirada “occidental”, construyéndose como figuras oprimidas, víctimas del patriarcado, pobres, ignorantes y culturalmente marcadas por su procedencia (Montenegro y Montenegro, 2013).

Eschle (2003) pone énfasis en la crítica a la construcción de la “Mujer del tercer mundo” que se ha realizado desde algunas corrientes del “feminismo occidental”, enfatizando los efectos perversos que se puedan generar al codificar la otredad como no occidental, y por ende, a algunas feministas europeas, como occidentales. Esta crítica, se puede hacer extensible a los discursos que hemos revisado en este trabajo, entendiendo que los mismos construyen un imaginario de la mujer inmigrada (y de la autóctona), permiten la justificación de la movilización de recursos institu-

cionales e, inclusive, pueden orientar la intervención psicosocial.

Esta división entre un “otras” y un “nosotras”, al que hace referencia Eschle (2003), genera expectativas (o no) del rol de las mujeres inmigradas y de las autóctonas, por parte de ellas mismas como por el resto de la sociedad. Así, los discursos que hemos revisado también producen y reproducen ciertas relaciones de poder y tienen implicancias en los procesos de atención a la ciudadanía. Como indican Karla Montenegro y Marisela Montenegro (2013), las mujeres profesionales que ofrecen servicios en las sociedades de recepción se construyen en oposición a las mujeres que atienden. Así, las primeras no tienen el peso de estar “marcadas” por su cultura y se definirán en contraposición a las usuarias, las cuales se presentan como culturizadas y generizadas, a diferencia de las autóctonas que se representarán como libres, laicas y no tradicionales. Consideramos importante desmascarar la forma en que ciertos discursos construyen, desde un universalismo etnocéntrico, imaginarios respecto a las mujeres que han decidido protagonizar procesos migratorios transnacionales, entendiendo que estos discursos pueden asumir una noción homogénea de las opresiones de todas las mujeres como grupo, generándose una imagen de “mujer promedio del tercer mundo” (Eschle, 2003).

Para finalizar, consideramos relevante generar discursos que incluyan las experiencias de mujeres que trabajen y enfrenten el fenómeno de la violencia de género en el ámbito de la pareja contra mujeres inmigradas<sup>4</sup>. Se deben generar puentes que reconozcan las diversas perspectivas y voces sobre la violencia; poner énfasis en la complejidad estructural en la que ésta se sitúa; y cuidar las imágenes que se construyen y representan de las mujeres inmigradas (Rodríguez y Cuenca, 2011; Sokoloff y Dupont, 2005), las cuales con sabiduría, estrategia y astucia logran enfrentarse al poder y las relaciones de dominación (Gregorio, 2010; Juliano, 1998).

<sup>4</sup> En el contexto de los estudios doctorales del primer autor, se prevé realizar un trabajo de campo que permita conocer situadamente las agencias de las mujeres para hacer frente a la violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas.

## Referencias

- Agrela, Belén (2004). La acción social y las mujeres inmigrantes: ¿Hacia unos modelos de intervención? *Portularia*, 4, 31-42.
- Alencar-Rodrigues, Roberta y Cantera, Leonor (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. *Psico*, 43(1), 116-126. Recuperado de: <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/revistapsico/article/view/11106/7626>
- Alencar-Rodrigues, Roberta; Cantera, Leonor y Strey, Marlene (2013). Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: un estado del arte. *La ventana*, 4(37), 41-69.
- Amnistía Internacional (2003). *Mujeres invisibles, abusos impunes. Mujeres migrantes indocumentadas en España ante la violencia de género en el ámbito familiar*. Madrid: Amnistía Internacional, Sección Española.
- Amnistía Internacional (2007). *Más riesgos, menos protección. Mujeres inmigrantes en España frente a la violencia de género*. Madrid: Amnistía Internacional, Sección Española.
- Anthias, Floya (2000). Metaphors of home: Gendering new migrations to southern Europe. En Floya Anthias y Gabriela Lazaradis (Eds.), *Gender and Migration in Southern Europe* (pp. 15-45). New York: Berg.
- Balbuena, Patricia (2007). Feminización de las migraciones: del espacio reproductivo nacional a lo reproductivo internacional. *Revista Aportes Andinos*, 7, 7-14.
- Bedoya, María Helena (2000). Mujer extranjera: una doble exclusión. Influencia de la ley de extranjería sobre las mujeres inmigrantes. *Papers: revista de sociología*, 60, 241-256.
- Biglia, Barbara y San Martín, Conchi (Coords.) (2007). *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*. Barcelona: Virus Editorial.
- Camarasa i Casals, Mar (2009). *Propuesta de nuevos indicadores para medir los efectos de la violencia de género*. Barcelona: Fundació Surt.
- Camarasa i Casals, Mar; Francolí i Sanglas, Núria; Rubio, Josefina y Suarez, Ana (2011). *Informe Final de recerca: Mecanismes de garantia del dret a la seguretat de les dones que es troben o s'han trobat en una situació de violència masculista fruit de la qual s'ha dictat una ordre d' allunyament de l'agressor*. Barcelona: Fundació Surt. Recuperado de: [http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/porta\\_social/import/surt/surt0001.pdf](http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/porta_social/import/surt/surt0001.pdf)

- Cantera, Leonor (2003). *Maltrato infantil y violencia familiar. De la atención a la prevención*. En PNUD (Ed.), *Dimensiones de la violencia* (pp. 191-219). San Salvador: PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Cantera, Leonor (2005). *Más allá del género. Nuevos enfoques de nuevas dimensiones y direcciones de la violencia en la pareja*. Tesis doctoral sin publicar. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Casas, María José (2009). Repercusiones psicológicas en las víctimas de la violencia de género: las víctimas inmigrantes. *Crítica*, 59(960), 39-43.
- Cea, Pastor y Majón, María Dolores (2012). Violencia de Género contra mujeres inmigradas en España: aproximaciones desde una mirada psicossocial. *Revista NIME.SIS*, 1(1), 32-47. Recuperado de [https://www.academia.edu/2401828/Violencia\\_de\\_Genero\\_contra\\_mujeres\\_inmigradas\\_en\\_Espana\\_aproximaciones\\_desde\\_una\\_mirada\\_psicosocial](https://www.academia.edu/2401828/Violencia_de_Genero_contra_mujeres_inmigradas_en_Espana_aproximaciones_desde_una_mirada_psicosocial)
- Cuadra, Luz (2002). La violencia en la mujer inmigrante. En María Teresa Elósegui, María González y C. Gaudó, (Eds.), *El rostro de la violencia: más allá del dolor de las mujeres* (pp. 131-143). Barcelona: Icaria editorial.
- Dávila, Jacoba del Carmen; Montoya, Lilia del Rosario; Feliciano, María Cristina y Madrigal, Alda (2011). Situación de la violencia de género en comunidades indígenas y mestizas de los municipios de siuna y rosita. *RAAN. Ciencia e Interculturalidad*, 9(2), 28-39.
- Domingo, Concha (2007). Inmigración femenina en España y relaciones de género. *SEMATA, Ciencias sociales y humanidades*, 20, 71-92
- Eschle, Catherine (2003). Feminism without borders. Decolonizing theory, practicing solidarity. Durham and Londres. *American Anthropologist*, 106(3), 627-628. <http://dx.doi.org/10.1525/aa.2004.106.3.627>
- Fernández, Javier; Echauri, José; Martínez, María y Azcárate, Juana (2011). Violencia de género e inmigración: Perfil diferencial de hombres maltratadores nacionales e inmigrantes. *Psicología Conductual: Revista Internacional De Psicología Clínica y De La Salud*, 2, 439-452.
- Freixes Sanjuán, Teresa (2001). Las Normas de Prevención de la Violencia de Género: Reflexiones en torno al Marco Internacional y Europeo. *Artículo 14, una perspectiva de género: Boletín de información y análisis jurídico*, 6, 4-18.
- Garay, Ana; Iñiguez, Lupicinio y Martínez, Luz (2005). La perspectiva discursiva en psicología social. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 7, 105-130.
- Gascón, Elena y Gracia, Jorge (2004, noviembre). *La problemática específica de las mujeres inmigrantes en procesos de violencia familiar de género*. Comunicación presentada en las segundas Jornadas sobre violencia familiar, Zaragoza, España. Recuperado de [http://www.unizar.es/sociologia\\_juridica/jornadas/comunic/viogeneroinmi.pdf](http://www.unizar.es/sociologia_juridica/jornadas/comunic/viogeneroinmi.pdf)
- Gil, Antonio (2008). *Historia de la violencia contra las mujeres: misoginia y conflicto matrimonial en España*. Editorial Cátedra. España.
- Gregorio, Carmen (1998). *Migración femenina: su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Nancea Ediciones.
- Gregorio, Carmen (1999, Noviembre). *¿Dónde radica la especificidad de la problemática de la población inmigrante?* Comunicación presentada en el V Congreso de Intervención social. Madrid, España.
- Gregorio, Carmen (2010). Debates feministas en el análisis de la inmigración no comunitaria en el estado español. *Relaciones Internacionales*, 14, 93-115.
- INE (2011). *Avance del Padrón municipal a 1 de Enero de 2011. Datos provisionales*. Recuperado de <http://www.ine.es/prensa/np648.pdf>
- Instituto de la Mujer (2014). *Víctimas mortales según nacionalidad de la víctima y según nacionalidad del agresor*. Recuperado de [www.inmujer.gob.es/estadisticas/violencia/victimasMortalesI/2012/w809.xls](http://www.inmujer.gob.es/estadisticas/violencia/victimasMortalesI/2012/w809.xls)
- Iñiguez, Lupicinio (2005). Nuevos debates, nuevas ideas y nuevas prácticas en la psicología social de la era 'post-construccionista'. *Athenea Digital*, 8. Recuperado de: <http://atheneadigital.net/article/view/235/235>
- Juliano, Dolores (1998). *Las que saben. Subculturas de mujeres*. Madrid: Horas y horas.
- Juliano, Dolores (2004). *Excluidas y marginales: una aproximación antropológica*. Valencia: Universitat de València.
- Lerussi, Romina (2010). ¿Cómo pensar hoy una política feminista en plural desde los aportes de Chandra T. Mohanty? *Sapere Aude-Revista de Filosofía*, 1(2), 35-45.
- Lipszyc, Cecilia (2004, abril). *Feminización de las migraciones: Sueños y realidades de las mujeres migrantes en cuatro países de América latina* (Conferencia). Caminar sin Miedos, Montevideo.
- Lurbe, Katia y Santamaría, Enrique (2007). Entre (nos)otros... o la necesidad de repensar la cons-

- trucción de alteridades en contextos migratorios. *Papers: Revista De Sociología*, 85, 57-69.
- Maqueda, María Luisa (2006). La violencia de género. Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8(2), 1-13.
- Marrades, Ana; Martínez, Isabel y Serra, Inmaculada (2013). *Difusión del estudio sobre la violencia de género en la población de mujeres inmigrantes*. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch. Recuperado de: <http://www.iscod.org/iscodesp/delegpvale/Publicaciones/La%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20en%20la%20poblaci%C3%B3n%20de%20mujeres%20inmigrantes.%20Resumen.pdf>
- Martínez, Antar e Iñiguez, Lupicinio (2010). La fabricación del trastorno de identidad sexual. *Discurso & Sociedad*, 4(1), 30-51.
- Menjívar, Cecilia y Salcido, Olivia (2002). Immigrant Women and Domestic Violence. Common Experiences in Different Countries. *Gender and Society*, 16(6), 898-920. <http://dx.doi.org/10.1177/089124302237894>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2009). *Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante, 2009-2012*. Madrid: Autor. Recuperado de: [http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Documentacion/medidasPlanes/DOC/Plan\\_atencion\\_prevention\\_violencia\\_genero\\_poblacion\\_extranjera\\_inmigrante%282009\\_2012%29.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Documentacion/medidasPlanes/DOC/Plan_atencion_prevention_violencia_genero_poblacion_extranjera_inmigrante%282009_2012%29.pdf)
- Montañés, Pilar y Moyano, Manuel (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España: un análisis psicosocial. *Pensamiento Psicológico*, 2(6), 21-32.
- Montenegro, Karla y Montenegro, Marisela (2013). Governmentality in Service Provision for Migrant Women in Spain. *Social and Personality Psychology Compass*, 7(6), 331-342. <http://dx.doi.org/10.1111/spc3.12036>
- Montenegro, Marisela; Galaz, Caterine; Yufra, Laura y Montenegro, Karla (2011). Dinámicas de subjetivación y diferenciación en servicios sociales para Mujeres inmigradas en la ciudad de Barcelona. *Athenea Digital*, 11(2), 113-132. Recuperado de <http://atheneadigital.net/article/view/709/574>
- Montenegro, Marisela; Montenegro, Karla; Yufra, Laura y Galaz, Caterine (2012). *Mujeres inmigrantes y sistema educativo en la sociedad receptora: Análisis y propuestas de mejoramiento del acceso y la satisfacción en los recursos de formación para la inserción sociolaboral*. Barcelona: Instituto de la Mujer de España.
- Moreno-Jiménez, M. Pilar y Ríos, M. Luisa (2012). Sin nosotras el mundo no se mueve. Mujeres inmigrantes en el contexto laboral español. *Athenea Digital* 12(2), 3-31. Recuperado de <http://atheneadigital.net/article/view/Moreno-Rios>
- Muñoz, Patricia (2010). *Violencias interseccionales: debates feministas y marcos teóricos en el tema de pobreza y violencia contra las mujeres en Latinoamérica*. London: Central American Women's Network (CAWN). Recuperado de: <http://www.cawn.org/assets/Violencias%20Interseccionales.pdf>
- Nash, Mary (2004). *Mujeres en el mundo: Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza.
- Nash, Mary (2005). La doble alteridad en la comunidad imaginada de las mujeres inmigrantes. En Mary Nash, Rosa Tello y Núria Benach (Eds.), *Inmigración, género y espacios urbanos. Los retos de la diversidad* (pp. 17-32). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Olivié, Iliana; Sandell Rickard y Sorroza, Alicia (2007). *Inmigración: ¿Un desafío con oportunidades?* (Documento de Trabajo sin publicar). Madrid: Real Instituto Elcano.
- Ordoñez, Belén (2006). *La dependencia emocional y la violencia de género*. Recuperado de: <http://www.institutospiral.com/cursosyseminarios/encuentros/ponencias/Belen%20ponencia.pdf>
- Raj, Anita y Silverman, Jay (2002). Violence Against Immigrant Women: The Roles of Culture, Context, and Legal Immigrant Status on Intimate Partner Violence. *Violence Against Women*, 8(3), 367-398. <http://dx.doi.org/10.1177/10778010222183107>
- Rodríguez, Pilar y Cuenca, Cristina (2011). Violencia en la pareja y expareja hacia mujeres migrantes y españolas según las sentencias dictadas en la Provincia de Almería (2005-2010). *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 1, 95-124. Recuperado de: [http://www.riem.es/lib/pdf/ing/Art\\_11\\_005.pdf](http://www.riem.es/lib/pdf/ing/Art_11_005.pdf)
- Ruiz, Isabel; Plazaola, Juncal; Blanco, Pilar; González, Juana María; Ayuso, Pilar y Montero, María Isabel (2006). La violencia contra la mujer en la pareja. Un estudio en el ámbito de la atención primaria. *Gaceta Sanitaria*, 20(3), 202-208.
- Santamaría, Enrique (2002). Inmigración y barbarie. La construcción social y política del inmigrante como amenaza. *Papers*, 66, 59-75.

- Sipi, Remei (1997). *Las mujeres africanas: incansables creadoras de estrategias para la supervivencia*. Barcelona: Mey.
- Sokoloff, Natalie y Dupont, Ida (2005). Domestic violence at the intersections of race, class, and gender challenges and contributions to understanding violence against marginalized women in diverse communities. *Violence against women*, 11(1), 38-64.  
<http://dx.doi.org/10.1177/1077801204271476>
- Spelman, Elizabeth (1988). *Inessential Woman, Problems of Exclusion in Feminist Thought*. Boston: Beacon Press.
- Spinelli, Barbara (2008). *Femminicidio. Dalla denuncia sociale al riconoscimento giuridico internazionale*. Milano: Franco Angeli.
- Suárez, Liliana y Hernández, Rosalva (Eds.) (2008). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Catedra Ediciones.
- Vicente, Trinidad. (2014). El panorama migratorio internacional: Una mirada desde el género. *Revista Sociedad y Equidad*, 6, 111-137.  
<http://dx.doi.org/10.5354/0718-9990.2014.27265>
- Vives-Caes, Carmen; Gil-González, Diana; Plazaola-Castaño, Juncal; Montero-Piñar, María Isabel; Ruiz-Pérez, Isabel; Escribà-Agüir, Vicenta; Ortiz-Barreda, Gaby y Torrubiano-Dominguez, Jordi (2009). Violencia de género en mujeres inmigrantes y españolas: magnitud, respuestas ante el problema y políticas existentes. *Gaceta Sanitaria*, 23(Supl. 1), 100-106.



#### PASTOR CEA MERINO

Doctorando en Psicología Social y miembro del grupo "Fractalidades en Investigación Crítica" de la UAB. Becario de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile. Ha trabajado en el ámbito universitario y organizaciones del tercer sector. Actualmente sus líneas de investigación se vinculan con la violencia de género y los procesos migratorios.

#### MARISELA MONTENEGRO-MARTÍNEZ

Profesora del Departamento de Psicología Social de la UAB y miembro del grupo "Fractalidades en Investigación Crítica". Co-coordinadora del Máster de Investigación e Intervención Psicosocial de la Facultad de Psicología de la UAB. Ha analizado aspectos epistemológicos, metodológicos, políticos y éticos de la investigación y la intervención social y las maneras de reproducción y transformación social, analizando fenómenos -servicios para personas inmigradas, movimientos sociales, o nuevas tecnologías- desde una perspectiva crítica.

#### DIRECCIÓN DE CONTACTO

pastor.cea@uab.cat

#### FORMATO DE CITACIÓN

Cea Merino, Pastor y Montenegro-Martínez, Marisela (2014). Más allá de la visibilización: problematizando discursos sobre violencia de género en la pareja contra mujeres inmigradas en España. *Quaderns de Psicologia*, 16(1), 167-180. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1194>

#### HISTORIA EDITORIAL

Recibido: 11/03/2014  
1ª Revisión: 05/05/2014  
2º Revisión: 29/05/2014  
Aceptado: 29/05/2014